



Franqueo  
concertado

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### FRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:  
Taller tipográfico de la  
Casa de Expósitos

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 183

#### Obras públicas.—Carreteras

Según me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, han sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo en recargos para conservación del firme de los kilómetros 1 al 15 y 27 al 30 de la carretera de Torija a Masegoso, cuyo contratista es D. Julián García Loro.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado Sr. Ingeniero Jefe, en un plazo que no excede de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, una certificación, en la que expresen si se han presentado o no reclamaciones de alguna especie contra el contratista de las citadas obras en lo que con ellas se relacione.

Si pasado dicho plazo no ha sido enviada dicha certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de dicha disposición.

Guadalajara 13 de Julio de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

### CIRCULAR NÚM. 184

Según me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, han sido recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 64 al 79, 87 al 89, 91, 93 al 97, 103 al 109, 116, 128 y 129 de la carretera de segundo orden

de Albaladejito a Guadalajara, cuyo contratista es don Tomás Acevedo.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado Sr. Ingeniero Jefe, en un plazo que no excede de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, una certificación, en la que expresen si se han presentado o no reclamaciones de alguna especie contra el contratista de las citadas obras en lo que con ellas se relacione.

Si pasado dicho plazo no ha sido enviada dicha certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de dicha disposición.

Guadalajara 13 de Julio de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

### CIRCULAR NÚM. 185

Según me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, han sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo en recargos para conservación del firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Masegoso a Sacedón, cuyo contratista es D. Andrés García y García.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado Sr. Ingeniero Jefe, en un plazo que no excede de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, una certificación en la que expresen si se han presentado o no reclamaciones de alguna especie contra el contratista de las citadas obras en lo que con ellas se relacione.

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la mencionada disposición.

Guadalajara 13 de Julio de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES  
DE GUADALAJARA

**AUTOMÓVILES**

Don Francisco Esteban Ferreras, vecino de Mazuecos (Guadalajara), solicita se le autorice para establecer un servicio de transporte de viajeros, en automóvil, diario, entre Mazuecos (Guadalajara) y Carabaña (Madrid), con arreglo a la clase B) del artículo 71 del vigente reglamento de Transportes.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el expresado Reglamento, se anuncia en este periódico oficial para que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Junta de Transportes de esta provincia.

A continuación se consigna el itinerario, horario y tarifas.

Guadalajara 12 de Julio de 1926.—El Gobernador-Presidente, José Gil de Angulo.

**ITINERARIO**

	Salidas	Llegadas	Precio
Mazuecos.....	4,00	12,15	3,50
Drievés .....	4,15	12,00	3,00
Brea de Tajo .....	4,45	11,40	2,00
Extremera .....	5,00	11,20	1,75
Valdearacete .....	5,30	11,00	1,00
Carabaña .....	6,00		

**COMISION PROVINCIAL**

**CÉDULAS PERSONALES.—Circular**

La Comisión provincial, en sesión de 13 del actual, ha acordado aprobar los expedientes de padrones de cédulas personales de los pueblos siguientes:

Albalate de Zorita.	Mazuecos.
Centenera.	Peñalver.
Copernal.	Recuenco (El).
Fuentes de la Alcarria.	Tortuero.
Hueva.	Traid.
Ledanca.	

y devolverlos para que sean expuestos al público en las Casas Consistoriales respectivas, previo anuncio según costumbre de la localidad, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados, ante la Alcaldía correspondiente, que con las pruebas en que se funden y el informe de la Comisión municipal permanente, serán elevadas a la provincial en término de diez días.

No haciéndose reclamación alguna, dentro del término indicado, los Ayuntamientos que se hallen en este caso, formalizarán seguidamente las listas cobratorias, sujetándose al modelo oficial ya publicado, y en los quince días siguientes harán el pedido de cédulas a esta Corporación, en el número, clase y tarifa necesario, teniendo en cuenta las instrucciones que por circulares publicadas en 25 de Junio y 7 del actual se han dictado.

Guadalajara 15 de Julio de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón.

**EXTRACTO** de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en las sesiones celebradas los días 1.<sup>o</sup> y 15 de Junio último, que se publican de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial.

— Sesión de 1.<sup>o</sup> de Junio —

Aprobar los padrones de cédulas personales de los pueblos de Abánades, Alcorlo, Aleas, Almadrones, Alovera, Arbeteta, Azanón, Bujarrabal, Castejón de Henares, Colmenar de la Sierra, Córcoles, Estriégana, Fuensaviñán, Heras, Hontanillas, Millana, Morenilla, Motos, Mudueña, Navas de Jadraque, Olivar, Olmedillas, Pareja, Poyos, Rebollo de Jadraque, Renales, Robledillo de Mohernando, Sauca, Selas, Semillas, Solanillos del Extremo, Somolinos, Sotoca, Taragudo, Torrecuadrada de Villes, Torresaviñán, Trillo, Vedo, Valdeancheta, Valdenuño Fernandez, Valderrebollo, Valfermoso de Tajuña, Valhermoso, Villacadima, Villanueva de la Torre, Villaseca de Henares, Villaseca de Uceda y Torote.

Aprobar las relaciones de materiales invertidos en obras ejecutadas en los edificios provinciales.

Aprobar los gastos de locomoción ocasionados por el personal de Obras públicas en varios caminos vecinales durante el mes de Abril último.

Aprobar la cuenta remitida por el Ayuntamiento de Tierzo.

Aprobar la liquidación de las obras realizadas en el camino de Yunquera a Málaga del Fresno.

Conceder ingresos en el Hospital civil de los dementes Agustín Viaje San Juan y Mariana Castillo, de Sigüenza y Hueva.

Aprobar la factura del Director de la Banda de música importante 105 pesetas.

Hacer entrega a Encarnación Llorente Cuesta y Felisa Jiménez Embid, de Guadalajara y Madrid, respectivamente, de sus hijos María y Pedro.

Conceder socorros de lactancia a Bernardo Borda, Juana Abad, Felipe López y Manuel Cámaras, de Guadalajara, Millana y Almiruete.

Dejar sobre la mesa el expediente de María Alcobendas, de Budia.

Desestimar las solicitudes de socorro de lactancia de Rosendo López, Hermenegildo Llorente y Pedro Ruiz, de Motos, Miralrío y Gualda.

Interesar al Ingeniero de Montes determine las condiciones y conocimientos especiales para el nombramiento de Guardas de la Dehesa de Solanillos.

Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Puebla de Valles solicitando una subvención de fondos provinciales y participar al Alcalde que no hay inconveniente en que el Ingeniero formule el proyecto necesario de las obras que se intentan realizar, siempre que por dicho Ayuntamiento se satisfagan los gastos de viaje y dietas.

Remitir al Ingeniero Jefe de Obras públicas las instancias e informe del Director de Vías y Obras para que emita el suyo relacionadas con el camino que aparece en el 5.<sup>o</sup> concurso la denominación de «Torrecilla al puente de San Pedro».

Conceder una subvención de 50 pesetas a la Liga antituberculosa y otra suma igual a la Asociación de la Cruz Roja.

Dada cuenta de una carta del señor Presidente de la Diputación de Palencia, la Comisión acuerda adherirse a la idea y que por su Presidente se dirija instancia en análogos términos al Gobierno de S. M.

Aprobar el presupuesto de gastos que se originarán con la confrontación al informe del proyecto de un puente sobre el río Tajo, en término de Zaorejas.

Interesar del Ayuntamiento de Huertapelayo manifieste si las obras de reparación del puente de

Taguenza, sobre el río Tajo, en término de dicho pueblo, se hallan terminadas.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos proceda a la reparación de varios aparatos de su dependencia.

Aprobar la factura presentada por D. Julio P. Valluerca, por la adquisición de un taquímetro con destino a la oficina del Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos.

Dada cuenta de una comunicación del Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos manifestando haber inspeccionado las obras en la reparación del puente sobre el río Tajuña, en término de Torre-cuadrada de Valles.

Vista la comunicación del Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos manifestando haber inspeccionado las obras de reparación del puente de Beleña de Sorbe, cuyas obras han sido realizadas bajo la dirección de dicho facultativo.

La Comisión acuerda que durante el presente mes de Junio se constituya el Tribunal para proceder al examen de los epositores a Becas.

Prestar su conformidad a lo propuesto por el señor Ingeniero de Montes en denuncia puesta por el Guarda de la Dehesa a varios vecinos de Ciruelos.

Guadalajara 13 de Junio de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón. — El Secretario, José Peláez.

#### Sesión de 15 de Junio

Aprobar los padrones de cédulas personales de los pueblos de Alboreca, Alcoroches, Alcuneza, Aldeanueva de Atienza, Almonacid de Zorita, Anchuela del Campo, Anchuela del Pedregal, Angón, Alpedroches, Archilla, Argecilla, Armallones, Añón, Barriopedro, Beleña, Bujalaro, Campillo de Dueñas, Campillo de Ranas, Campisábalos, Cañizar, Cardoso, Carrascosa de Henares, Castellar, Castilblanco, Castilnuevo, Cercadillo, Ciruelas, Cobeta, Cogollar, Concha, Durón, Escamilla, Hiedlaencina, Hita, Hontanares, Horna, Imón, Iriepal, Lebrancón, Loranca de Tajuña, Malaguilla, Mandyona, Marchamalo, Masegoso, Mirabueno, Olmeda de Cobeta, Ordial, Pajares, Pálmaces de Jadraque, Paredes, El Pedregal, Peñalén, Pioz, Pradosredondos, Quer, Rebollo de Hita, Riosalido, Sacedón, San Andrés del Congosto, Tierzo, Tordellego, Torrija, Torrebelén, Trijueque, Valdearenas, Viana de Jadraque, Villar de Cobeta, Villarejo de Medina, Yélamos de Abajo, Yélamos de Arriba y Zaorejas.

Declarar válida la subasta celebrada el día 8 del actual para la contratación de víveres y combustibles durante el año 1926-27.

Aprobar el cuarto pedido de ropas hecho por la Superiora de la Casa de Expósitos con destino a los acogidos de ambos sexos.

Aprobar las estancias causadas en el Tribunal de niños de Pamplona por el menor Leonardo Lopez.

Aprobar las estancias causadas en el Asilo durante el mes de Mayo último.

Aprobar la cuenta de dietas devengadas por el personal del Instituto de Higiene en los viajes realizados a los pueblos de Maranchón y Molina.

Conceder a Daría Crispiniana la dote de 275 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Expósitos del niño Avelino, de Guadalajara; id. de los niños Andrés y Lucio, de Córcoles; id. del niño Julián, de Budia.

Conceder ingreso en la Casa de Expósitos del niño Francisco, de Peralejos de las Truchas.

Conceder ingreso en el Manicomio de Ciempozuelos del demente Victoriano Poyates, de Budia.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos a Manuel Esteban Chena, de Jadraque, y a Benita García, de Mesones.

Desestimar las solicitudes de socorros de lactancia de Matías del Pozo, de Salmerón y Pedro Oliva, de Guadalajara.

Conceder socorros de lactancia a Alejandro Parra, de Fuentelviejo; Antonio del Olmo, de Almonacid; a Emilia Hernandez, de Robledillo; a Nicolás Gamo, de Las Cabezas, e Ildefonso Ballesteros, a Pablo Garcia, de El Pozo de Guadalajara y Narciso Pérez, también de esta ciudad.

Conceder una gratificación a los señores Escudero, Junquito y Pedro Cobos, por el celo demostrado en el examen de padrones de cédulas personales, y en cuanto a los funcionarios municipales de Buarrabal, Torrebelén y Cabanillas, por la laboriosidad y puntualidad demostrada en la confección de los referidos padrones, no les cree merecedores de gratificación alguna, puesto que a su juicio no han hecho otra cosa que cumplir fielmente con su deber.

Conceder una gratificación al Portero Marcelino Arriola, por los servicios prestados en la remisión y devolución de padrones de cédulas personales.

Autorizar a la Superiora de la Casa de Expósitos para adquirir 300 pares de alpargatas.

Conceder a León Andrés Martínez, veinte días de licencia que tiene solicitada.

Autorizar al señor Presidente para que se ponga de acuerdo con el Ayuntamiento sobre la construcción de un nuevo Hospital, trasladando los enfermos del Hospital civil hoy existente tan luego del principio las obras de reconstrucción de la Academia de Ingenieros.

Aprobar las cuentas presentadas por la casa Calpe.

Abonar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos, desde 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo pasado hasta el 30 del actual, la diferencia que le corresponde percibir entre las 6.000 pesetas que se le vienen liquidando y las 7.000 que figuran en presupuesto como asignación del cargo que desempeña, dándose cuenta a la Comisión especial de presupuestos para que, al formar el que ha de regir en el ejercicio próximo, consigne 7.000 pesetas en concepto de sueldo que habrá de percibir dicho funcionario.

Abonar a la Superiora del Asilo de Ancianos la suma de 1.500 pesetas que figuran en presupuesto para la adquisición de ropa con destino a dicho Establecimiento.

Aprobar las facturas de materiales invertidos en los edificios del Hospital Civil, Casa de Expósitos, Casa Palacio, Audiencia, y la del Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos por el arreglo de varios aparatos de topografía con destino a la oficina de su cargo.

Ordenar al mismo funcionario proceda a practicar la inspección y liquidación de las obras del puente de Taguenza, en término de Huertapelayo.

Aceptar por unanimidad los ofrecimientos hechos por el Excmo. Sr. Conde de Romanones, poniendo a disposición de esta Corporación las propiedades que él posee en este término municipal, referente a los asuntos de construcción de la Academia y Hospital provincial.

Aprobar la relación de gastos de viaje y dietas devengadas por los Ingenieros de Montes y Agró-

nomo de esta Corporación, importantes 310 y 314,80 pesetas.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos durante el mes de Mayo último en varios caminos vecinales.

Pasar al Pleno de la Corporación una comunicación del Presidente de la Diputación de Madrid, relacionada con la designación del representante en el Comité ejecutivo del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Adjudicar a D. Maximiliano González la ejecución de obra de construcción de un Pabellón para Graja-Escuela en la Dehesa de Solanillos, por ser la proposición más ventajosa que la presentada por D. Juan Bautista Vázquez.

Requerido por el señor Presidente al Arquitecto provincial para que manifestase si en la ejecución de las obras no se invertiría mayor suma que la presupuestada, dicho facultativo aseguraba, de un modo rotundo y categórico, que aquéllas no excederían de la suma indicada por dicho facultativo.

Interesar del Ingeniero Jefe de Obras públicas, manifieste la fecha en que tomó posesión del cargo de Ingeniero Director D. Mariano Castro, del Ayudante D. Jorge Origoni, D. Federico Vega y D. Anastasio Ruiz.

Dada cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Contencioso-administrativo, participando haberse allanado el Abogado del Estado en el pleito interpuesto por el Procurador D. Antonio Ayuso, en nombre de D. Baltasar Zabía, la Comisión acuerda contestar por escrito a dicho Tribunal.

Dejar sobre la mesa la factura presentada por D. Fidel Gutiérrez, importante 57'50 pesetas.

Dada cuenta de la moción presentada por la Comisión nombrada del Pleno en 3 de Marzo último, para estudiar la posibilidad de reducir las clases de cédulas personales; la Comisión acuerda no reducir la clase de cédulas que autoriza el artículo 46 de la Instrucción, lamentando mucho esta determinación, pues siempre ha sido su deseo beneficiar en lo posible a los contribuyentes, sin perjuicio de los intereses provinciales y sagrados deberes por los que está obligada a velar y atender, y hacer entrega a los Ayuntamientos cuyos padrones se hallen aprobados sin existencia de reclamación alguna del número y clase de cédulas que necesiten y consideren preciso para cubrir las atenciones eventuales, advirtiendo a aquéllos que una vez recibidas las cédulas, anunciarán al público el comienzo de la cobranza en período voluntario por el término de un mes con las prevenciones legales y haciendo responsables a los Ayuntamientos si en la cobranza del impuesto resultan y se comprueban deficiencias, en perjuicio de los intereses provinciales.

Señalar el 20 de Julio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta de 7.600 metros de tubería de hierro fundido y la de las doce del mismo día para la de 7.000 metros de tubería de gres.

Reclamar del Arquitecto provincial el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en la construcción de un pabellón de la Casa de Expositos.

Abonar al señor Presidente de la Caja Regional de Previsión de Castilla la Nueva, la suma de 10.000 pesetas para el pago de obligaciones que tiene contraídas.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de

Valdepeñas de la Sierra solicitando un crédito extraordinario.

Quedar enterada de la comunicación del Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos manifestando haber inspeccionado las obras de reparación del puente de Valdepeñas de la Sierra, sobre el río Jarama.

Ordenar a dicho Ingeniero se traslade al pueblo de Auñón y proceda a ejecutar los trabajos que se le encomienden.

Aprobar el informe del Interventor en la petición formulada por los Ingenieros de Montes y Agrónomo, sobre material de oficina.

Proveer por concurso libre con examen previo dos plazas de guardas forestales para el monte «Dehesa común de Solanillos», poniéndose antes esta resolución en conocimiento de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

La Comisión acuerda sacar a concurso una plaza de Ingeniero, otra de Ayudante, otra de Sobrestante y otra de Delineante para los servicios de Vías y Obras provinciales.

Pasar a la Comisión especial de presupuesto un oficio del Secretario de la Corporación relacionado con el estado en que se hallan los muebles y enseres de las distintas dependencias de la Corporación.

Pasar a la Comisión especial de presupuestos una moción del Secretario de la Corporación relacionada con la plantilla del personal de la misma.

Devolver al Ingeniero Jefe de Obras públicas la relación remitida por dicho señor relacionada con la reclamación producida por la Alcaldía de Mazarete sobre la propiedad del Monte Dehesa común de Solanillos.

Conceder al auxiliar de la Secretaría de la Corporación D. Antonio Caballero, una gratificación por servicios prestados en el examen y aprobación de cédulas personales.

Guadalajara 23 de Junio de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón.—El Secretario, José Peláez.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### DE GUADALAJARA

La Comisión provincial permanente, en sesión pública ordinaria de 13 del actual, acordó llevar a cabo mediante subasta la instalación de calefacción central, en el Palacio de la Corporación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por la misma, que podrán ser examinados en los días y horas de oficina, en la Sección de Fomento de la Diputación.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Guadalajara 15 de Julio de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón.—P. A. de la Comisión: El Secretario, José Peláez.

## AYUNTAMIENTOS

29738063 JAT1942 MEGINA

Don Manuel Herranz Martínez, Alcalde constitucional de la villa de Megina.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, y a tenor del Real decreto de 17 de Octubre último, bajo mi presidencia o la del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Corporación, el día 18 de Agosto próximo a las diez y once de su mañana, respectivamente, tendrán lugar en esta Sala Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos de pastos y de maderas del monte número 151 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a este pueblo.

El aprovechamiento de pastos será con 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 400 pesetas e importe del presupuesto de gastos.

El número de pinos que ha de aparecer será de 120, equivalentes a 56 metros cúbicos y 40 estéreos de leña de copa, bajo el tipo de 880 pesetas e importe del presupuesto de gastos.

Las licitaciones y los aprovechamientos se ajustarán a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde encontrarán también los presupuestos de gastos que debe abonar el rematante.

Megina 11 de Julio de 1926.—El Alcalde, Manuel Herranz.

29738063 CANTALOJAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925, se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 27 del actual y hora de las ocho de la mañana, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de estos Propios números 13, 14 y 15 del Catálogo, incluidos en el plan forestal, correspondiente al año de 1926 a 1927, que se publica en el «Boletín oficial» de esta provincia número 77, de 28 del pasado, bajo el tipo de tasación de 3.830 pesetas y presupuesto de gastos facultativos y económicos formulados por el Distrito forestal y Ayuntamiento respectivamente.

La licitación de la subasta y ejecución del aprovechamiento se practicará con estricta sujeción al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para general conocimiento.

En el mismo día y hora de las nueve de la mañana, se celebrará también la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número A del Catálogo, incluido en dicho plan, Cantalojas (Comunidad de Ayllón), bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas, sujetándose igualmente a los presupuestos y demás que se consigna anteriormente.

Cantalojas 10 de Julio de 1926.—El Alcalde, Gregorio Redondo.

29738063 SEMILLAS

Don Juan Bautista Solaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Semillas.

Hago saber: Que constituido en sesión pública extraordinaria el Ayuntamiento pleno que presidió en el día 2 del actual, para dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 24

del próximo pasado mes de Junio, inserta la en el «Boletín oficial» de la provincia número 78, que dice como sigue en sus párrafos primero y segundo:

1.º Los Ayuntamientos deberán acomodar los servicios económicos al expresado ejercicio anual a partir de 1.º de Enero próximo.

2.º Para la ordenación de sus gastos y recursos durante el semestre de 1.º de Julio a 31 de Diciembre del año actual, las expresadas Corporaciones podrán optar, bien por prorrogar el presupuesto en curso o por adoptar el que tuvieran aprobado para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100, con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester o bien por acudir a un presupuesto semestral.

Este Ayuntamiento, en vista de lo que le autoriza la expresada Real orden, acordó por unanimidad optar por el presupuesto que tiene aprobado para 1926-27, reduciendo las cifras al 50 por 100 de todas sus partidas, tanto en ingresos como en gastos, sin la menor alteración.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y nadie en su día alegue ignorancia.

Semillas 9 de Julio de 1926.—El Alcalde, Juan Bautista Solaz.

29738063 HERAS. — Edicto

Don Nicolás Pérez Valentín, Alcalde Constitucional de esta villa de Heras.

Hago saber: Que con arreglo a lo que dispone el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 1926, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, habiendo correspondido serlo a los siguientes señores:

Parte real.

D. Guillermo Díaz Lozano, Exmo. Sr. Conde de Malnque, D. Ceterino García Martín y D. Eufrasio Díaz Domínguez.

Parte personal.—Parroquia de San Miguel

D. Lucas López García, D. Ambrosio Díaz y D. Atanasio Ortega Perucha.

Según dispone el párrafo segundo del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de vocales.

Lo que se anuncia para conocimiento general; debiendo advertir, que las reclamaciones que puedan formularse, deberán serlo dentro del plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Heras 13 de Julio de 1926.—El Alcalde, Nicolás Pérez.—El Secretario, Mariano Ramírez.

29738063 OLMEDA DE COBETA. — Edicto

Don Mariano Sanz Novella, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta.

Hago saber: Que en virtud de propuesta verificada por la Jefatura de Montes del Distrito forestal de esta provincia y en armonía con lo preceptuado en el artículo 83 y siguientes del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, el Ayuntamiento pleno que presidió ha acordado, en sesión del día 8 del actual, sacar a pública subasta el arriendo del aprovechamiento de pastos para el plan forestal de 1926 a 1927, en los montes números 154, 155 y 156 del Catálogo de los de utilidad pública de esta

provincia, enclavados en esta jurisdicción y denominados, respectivamente, Costarazos, Dehesa boyal, Zarrogil y Rocha.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad transcurridos que sean veinte días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia y a las diez horas de su mañana, a tenor de los preceptos establecidos en el Reglamento de Obras y servicios aprobado en 2 de Julio de 1924, bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado al efecto y asistidos del infrascrito Secretario que ha de dar fe del acto.

Para poder tomar parte en la citada subasta, será preciso que los licitadores se ajusten en un todo al contenido de las bases insertas en el pliego de condiciones facultativas que figura en el «Boletín oficial» número 77, correspondiente al día 28 de Junio pasado y las reseñadas en el económico administrativo redactado y formulado por la entidad contratante, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en particular para los interesados en la adjudicación del servicio.

Olmeda de Cobeta 10 de Julio de 1926. El Alcalde, Mariano Sanz.

### VALDARACHAS

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan en su día formar con equidad y justicia el repartimiento de utilidades de esta villa para el segundo semestre de 1926, por el presente se requiere a todos los contribuyentes de este término, para que en el plazo de ocho días, contados desde que aparezca el presente en el «Boletín oficial», presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal, y de no hacerlo, la junta procederá a su evaluación con arreglo a lo que resulte de los repartimientos de la contribución territorial, matrícula industrial y ordenanza, formada al efecto.

Valdarachas 11 de Julio de 1926.—El Alcalde, Ruperto Sánchez.

### LA MIERLA

Habiendo sido devueltas las cuentas municipales de Propios de esta villa por la Sección provincial de presupuestos, correspondientes a los años de 1893-94, 1894-95, 1895-96, 1896-97, 1897-98, 1898-99, 1899-1900, 1900, 1901, 1919 y 1922-23, cumpliendo con la primera disposición transitoria letras b) y c) del Reglamento de Hacienda municipal, el Ayuntamiento pleno, en sesiones de 28 de Febrero y 28 de Junio últimos, acordó prestar a las referidas cuentas su definitiva aprobación.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos del párrafo 2.º del artículo 581 del vigente Estatuto municipal.

La Mierla 12 de Julio de 1926.—El Alcalde, Valentín Monge.

### PALAZUELOS

Don Pablo Arriba Ayuso, Secretario del Ayuntamiento de Palazuelos, del que es Alcalde D. Anastasio de la Fuente Juberias.

Certifico: Que en el libro de Inventarios y Balances que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece el del Patri-

monio municipal de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1925-26, y es como sigue:

Número orden de Presupuesto	Explicación de los bienes, derechos y acciones por orden de los capítulos del Presupuesto.	CAPITAL		PRODUCTOS	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Fincas urbanas.					
1	Una casa destinada a Consistorial, situada en la calle de los Rincones, núm. 28, en planta baja de la misma se hallan establecidas Secretaría del Ayuntamiento y del Juzgado municipal.	300			
2	Otra casa situada en la misma calle Rincones, núm. 1, destinada a escuelas nacionales de niños y niñas y casa habitación del Maestro.	250			
3	Una fragua perteneciente al común de vecinos, situada en la Puerta de la Villa, núm. 6.	120			
4	Un horno de pan cocer, situado en la calle del Horno, núm. 1, perteneciente a la sociedad de vecinos de la villa.	100			
Fincas rústicas.					
5	Un solar que ocupa todo el Castillo antiguo, hoy en ruinas, extendiéndose dicho solar por fuera de dicho castillo y sus deterioradas alambradas.				
6	Un cementerio, situado al lado de la ermita de Ntra. Sra. de la Estrella.	100			
7	Un plantío con arbolado de chopo, situado en «El Prado», polígono núm. 6, parcela núm. 90, cabe 30'27 áreas; linda Norte núm. 91 y otros, Doroteo Monge Lluva y otros, Este números 111, 110, 108 y otros, Agueda Esteban y otros, Sur números 58, 59, 62, 63 y otros, Agueda Vazquez y otros y Oeste números 52, 35 y otros, Antonia Sanchez y otros.				
8	Un erial «Paso de ganados», polígono 18-19, parcela núm. 678, erial, cabe 3 hectáreas 72'71 áreas; linda N. camino de Moratilla de Henares, E. fincas de las atravesadas de la Majada Redondilla y del Alto del Monte, S. y O. Santiago Esteban y otros.				
9	Otro erial «Paso de ganados», polígono núm. 20-21, parcela núm. 111, cabe 77'64 áreas; linda N. y E. camino de Moratilla de Henares, S. el monte y O. fincas del Viso y Hoya de la Buitrera.				
10	Otro erial «Paso de ganados», polígono núm. 22, parcela número 46, cabe 46'58 áreas; linda N. camino de Moratilla de Henares, E. Benigno del Olmo Manzano, S. el monte y O. camino de la Tajada.				
11	Otro erial «Paso de ganados», polígonos números 43-46 y 47, parcela núm. 213, cabe 61'69 áreas; linda N. camino alto de Carabias, E. parideras, S. camino de Palazuelos a Mira-bueno y O. núm. 1 y Bernar-dino de la Fuente.				

- 12 Otro erial «Paso del ganados», polígonos núms. 44-45, parcela número 118; linda N. camino de Mirabueno a Palazuelos, E. camino de las Pilillas, S. y O. fincas del Guerro.
- 13 Otro erial en «El Calvario», polígono número 48, parcela número 181, cabe 2 áreas; linda N. 168 Clemente Ciruelo, Este senda del Calvario, S. camino alto de Carabias y O. parideras del Calvario.
- 14 Otro erial en «La Torre», paso de ganados, cabe 6 áreas; linda N. 2-3 Zacarias García, E. 290 Hermenegildo Lluva, S. camino alto de Carabias y O. senda del Calvario.
- 15 Otro erial muladares, polígonos número 54-55, parcela 67, paraje Centenales de San Juan; linda N. camino salinero de Olmeda de Jadraque, E. camino de Riosalido, S. y O. camino de labores. Cabe seis celemines.
- 16 Un monte dehesa boyal, denominado «Dehesa y Soto», número 141, polígonos números 22, 23, 24, 25, 31, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 33, parcelas números 13000 a 147, 29, 2, 16, 1 y 4, 80, 1 y 1, 32, 1 y 76, cabe 342 hectáreas 80'13 áreas; linda N. paso de ganados, finca de Santiago Esteban, siguen varios más y termina en finca de Pedro Rello en las Pilillas, E. linda con paso de ganados, finca de Benigno del Olmo, sigue lindando con la orilla de ríos suertes hasta el camino de Moratilla de Henares, continúa este camino hasta las «Garridas», de este punto sigue en dirección recta al mojón de Moratilla y del término de esta villa, S. término de Moratilla hasta la finca de Julián Sopeña y O. principia en finca de Juan Calero, sigue por camino de Mirabueno, con suerte de Plácido Luzón y termina lindando con finca de Pedro Rello.
- 17 Una finca destinada a prado de dallo, cabe 2 fanegas próximas a una manzana de 2<sup>a</sup> clase; linda hacia el sur S. y N. río, M. Gregorio del Olmo, varios e Inés Vazquez y P. término de Olmeda de Jadraque.
- Títulos y valores:**
- 18 Una lámina del 80 por 100 de Propios núm. 1920, de fecha 15 de Julio de 1889. 13904 45
- 19 Otra id. núm. 929 del 19 de Febrero de 1912. 4968 77
- Capítulo 2.**
- 20 Producto hierbas y pastos del monte propios. 500
- 21 Idem de vías pecuarias propias municipales. 500
- Capítulo 8.**
- 22 Servicios de certificados amillaramientos. 10
- 23 Aprovechamiento aguas sebrentes de la fuente.....

• 120	Capítulo 9. <sup>o</sup>	120
24 Recargo del 20 por 100, cuotas Tesoro en contribución urbana	24 Recargo del 20 por 100, cuotas Tesoro en contribución urbana	758
25 Idem 32 por 100 sobre las cuotas en industrial.....	25 Idem 32 por 100 sobre las cuotas en industrial.....	250
26 Sobrante del 16 por 100 en territorial para atenciones de primera enseñanza.....	26 Sobrante del 16 por 100 en territorial para atenciones de primera enseñanza.....	201 82
• 27 Capítulo 10.	27 Capítulo 10.	4239 74
27 Repartimiento general sobre utilidades de las partes real y personal, art. 461 del Estatuto municipal.	27 Repartimiento general sobre utilidades de las partes real y personal, art. 461 del Estatuto municipal.	16
28 Producto de multas .....	28 Producto de multas .....	16
Importa el capital activo y productivo.....	Importa el capital activo y productivo.....	19743 22 6565 48
Capital pasivo o deudas —	Capital pasivo o deudas —	
Debe este Municipio al Tesoro público.....	Debe este Municipio al Tesoro público.....	60 61 60 61
Total capital pasivo.....	Total capital pasivo.....	60 61 60 61

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín oficial» a los efectos del artículo 313 del Estatuto municipal, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde que sella, y firma en Palazuelos, a veintidós de Enero de mil novecientos veintiséis.—Pablo Arriba.—V.º B.—El Alcalde, Anastasio de la Fuente.

**MATARRUBIA**

Don Gerónimo Zurita Ablanque, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Matarrubia.

Certifico: Que en el libro de Inventarios y Balances que se lleva en esta Secretaría de mi cargo, aparece el inventario del Patrimonio municipal perteneciente al presente año económico de 1925 a 26, el que copiado literalmente es como sigue:

Número de orden...	EXPLICACION	CAPITAL	PRODUCTOS

- 1 Una casa en la calle de San Roque, señalada con el número 2, destinada a casa Consistorial, casa vivienda para la señora Maestra y local Escuela para los niños; linda derecha la plaza pública, izquierda Juan Antonio Esteban, espalda Juan Garcia y frente la calle de su situación ..... 5000
- 2 Un Cementerio católico sito en el Pilar; linda por derecha Mariano Lozano, izquierda y espalda pradera..... 300
- Capítulo 1.**
- 3 Por renta de inscripciones de propios, correspondientes al 80 por 100..... 13000
- Capítulo 2.**
- 4 Un monte catalogado con el número 59, de los propios de esta villa..... 15000
- Capítulo 9.**
- 5 Sobrante de atenciones de primera enseñanza del recargo impuesto sobre las cuotas del Tesoro en territorial y urbana. 426 11
- 6 Idem del 13 por 100 en industrial .....

7 Idem sobre cédulas personales.	180	>
Capítulo 10.		
8 Repartimiento general de utilidades que autoriza el Estatuto municipal.....	3830 99	
Sumas totales.....	33300	5677 22

El precedente inventario ha sido formado por la Comisión municipal permanente y aprobado por el Ayuntamiento pleno, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 311 del Estatuto municipal.

Y a los efectos que expresa el artículo 313 del mismo, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde Presidente en Matarrubia a nueve de Junio de mil novecientos veintiséis.—Gerónimo G. Ablanque.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Damián Estúñiga.

#### CAMPISABALOS

Don Justo Yagüe y Savilla, Secretario del Ayuntamiento de Campisábalos.

Certifico: Que en el libro de Inventarios y Balances que se lleva en esta Secretaría de mi cargo, aparece el correspondiente al ejercicio económico de 1925-26, que copiado a la letra es del tenor literal siguiente:

Número	Explicación	Capital	Producción	Pesetas	Pesetas
<b>Capítulo 1.º—Rentas.</b>					
1 Una casa Consistorial en la calle de la Plaza, destinada a la celebración de sesiones y demás actos del Ayuntamiento y Juzgado municipal, nada produce.....	500				
2 La casa Escuela de niños en la calle de la Iglesia, nada produce.....	1200				
3 La casa idem de niñas en dicha calle, nada produce.....	800				
4 Una inscripción intransferible.	2829 95		90 56		
5 Otra idem número 30786.....	646 14		20 64		

#### Capítulo 2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.

6 Un monte pinar de estos propios denominado «Pinarejo» y otros, susceptible de hierbas y pastos, que importarán este año, incluso el producto de roturaciones concedidos por la Superioridad .....	3650 69
7 La tercera parte del monte titulado «La Común», susceptible de hierbas y pastos, producirá este año.....	130 52
8 Una dehesa boyal titulada: «Las Navas», nada produce por estar concedidos sus pastos gratuitamente para el ganado de la labor de estos vecinos.	
9 Un terreno denominado «El Campo», nada produce por estar concedido gratuitamente a pasto y labor.	

#### Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios.

10 Por la donación hecha por los vecinos labradores de este pueblo el producto de la rastrojera a favor de los ganaderos del mismo.....	2154 59
<b>Capítulo 11.—Multas</b>	
11 Por las multas que se puedan	

imponer por infringir los bandoS de esta Alcaldía.....

Totales.....

5976 09 6247 >

El precedente inventario ha sido formado por la Comisión permanente y aprobado por el Pleno con fecha 12 de Abril de 1925, cumpliendo lo prevenido en el artículo 311, del Estatuto municipal.

Y a los efectos que ordena el artículo 313 del Estatuto de la Administración municipal, expido la presente y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial, que visa y firma el señor Alcalde en Campisábalos a nueve de Junio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Justo Yagüe.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano F. Cevallos.

#### DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

El padrón de cédulas personales para el año 1926-27, por diez días, en los pueblos siguientes: Cendejas de la Torre.

Chillarón del Rey, la prórroga del presupuesto ordinario del año económico actual, por un semestre que comprenderá desde 1.º de Julio hasta 31 de Diciembre del corriente, por treinta días.

Alpedreches, el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el segundo semestre de 1926, por quince días.

Romanillos, id. id., por id.

Mondéjar, el padrón de cédulas personales, por diez días, y el expediente de modificaciones del presupuesto ordinario del segundo semestre de 1926, por quince id.

Torresaviñán, el repartimiento general de utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto municipal, por ocho días.

#### JUZGADOS de INSTRUCCIÓN

##### GUADALAJARA

Don José López Soro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada Ángela Ortiz Torres, de 30 años de edad, hija de José y de María, natural de Tarragona, de estado viuda, de profesión modista, con instrucción y vecina que fué de Madrid, habitante en Luzón, núm. 4 y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ampliarla su indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que bajo el número 34 del año actual se sigue contra la misma por delito de estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición de la referida procesada.

Guadalajara 12 de Julio de 1926.—José López.—El Secretario. P. S. Luis Main.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL